

DEMANDANTE Y RADICADO	DEMANDADO Y RADICADO DE CONTESTACIÓN	JUZGADO EN LA QUE SE TRAMITÓ Y FECHA	SEDE	LO QUE SOLICITÓ EL DEMANDANTE	RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD AL JUZGADO	DECISIÓN PRIMERA INSTANCIA	DECISIÓN SEGUNDA INSTANCIA	NOTA
Radicado 3602 del 1 de marzo de 2024.	FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN-EPM-UNIVERSIDADES-SAPIENCIA- Vincula: UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	Medellín	Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR en mi favor, los derechos constitucionales fundamentales invocados, ordenándole a FONDO EDUCACION SUPERIOR MEDELLIN EPM (FONDO SAPIENCIA), se sirva garantizar el acceso efectivo a la CONDONACIÓN DEL CRÉDITO ADQUIRIDO TENIENDO COMO CUMPLIDO LOS REQUISITOS DOCUMENTALES EXIGUIDOS, LOS REMITIDOS EN LOS ANEXOS AL DERECHO DE PETICIÓN QUE REPOSA EN LA ENTIDAD.	Radicado 3607 del 1 de marzo de 2024. JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS	Radicado 3617 del 11 de marzo de 2024. Improcedente	Radicado 3721 del 18 de abril de 2024. Confirma fallo de segunda instancia. Improcedente	
Radicado 3608 del 4 de marzo de 2024.	UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ	JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Medellín	Que se PROCEDA a tutelar transitoriamente los derechos fundamentales a la Dignidad Humana, Derecho a la Igualdad, a No ser Discriminada, al Debido Proceso, a la Salud, a la Seguridad Social, a la Integridad Física en conexidad con la Vida; también al Trabajo en Condiciones Dignas y Justas, al mínimo Vital y Móvil, en virtud de la aplicación del Principio de Protección de la	Radicado 3610 del 5 de marzo de 2024. JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	Radicado 3612 del 6 de marzo de 2024. Improcedente. Concede impugnación 3632 del 14 de marzo de 2024	Radicado 3724 del 19 de abril de 2024. Confirma fallo de segunda instancia improcedente	
Radicado 0592 del 5 de marzo y 0599 del 8 de marzo de 2024.	UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	Manizales	1). Que se le ordene a la UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO registre la matricula de mi prohijada teniendo presente que el pago se realizó en los plazos establecidos por la universidad. 2). Que se ordene a las entidades bancarias certificar las	Radicado 0594 del 7 de marzo de 2024. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	Radicado 0601 del 14 de marzo de 2024. Improcedente por hecho superado.		
Radicado 3717 del 18 de abril de 2024.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA U.P.B, UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGÓ	JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	Medellín	Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR en mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados, ordenándole a la UNIVERSIDAD	Radicado 3730 del 19 de abril de 2024. JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN			